

PARANA, 26 JUN 2023

VISTO:

El Expediente N° S01: 4004/2014 UADER_RECTORADO, referido al Cierre Administrativo del Proyecto denominado "Brazo Robótico Teleoperado" dir. Ing. Eduardo VELAZQUEZ; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4508 SPU de fecha 5 de diciembre de 2014, se asignan y transfieren los fondos, del proyecto denominado "Brazo Robótico Teleoperado" dirigido por el Ing. VELÁZQUEZ.-

Que por Resolución "CS" N° 179/15 UADER se incorpora en el presupuesto el monto recibido para el desarrollo del Proyecto mencionado y por Resolución "CS" N° 142/16 UADER se aprueba la asignación de los fondos otorgados para el Proyecto.-

Que obra nota del Director, notificando la entrega de la rendición de cuentas con los comprobantes respectivos y planillas 01, 02, balance del estado de ejecución.

Que la Auditoría Interna de la Universidad manifiesta que existe la rendición final de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 96/100 (\$ 56.295,96) sobre un total percibido de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 79.560), y efectuando el Director del Proyecto la correspondiente devolución de fondos por la suma de PESOS NUEVE MIL SIENTO TREINTA Y OCHO CON 36/100 (\$ 9.138,36).-

Que la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos de Rectorado informa que el mismo se encuentra en condiciones para su cierre administrativo.-

Que la Oficina de Vinculación y Transferencia Tecnológica Rectorado UADER informa que habiendo cumplimentado con la rendición técnico-económico de los fondos otorgados para la ejecución del proyecto por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias, eleva a la Secretaría de Ciencia y Técnica UADER para su correspondiente cierre administrativo.-

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado informa que, habiendo cumplimentado con todas las instancias establecidas por la normativa, se solicita la



RESOLUCIÓN "CS" N° 150-23

aprobación del informe final y correspondiente rendición económica, cumplimentando con lo establecido mediante Ordenanza "CS" N° 042 UADER.-

Que las Comisiones Permanentes Económico Financiera y de Investigación y Posgrado, en despachos de fechas 29 y 30 de mayo de 2023 respectivamente, recomiendan aprobar el informe final y la rendición económica del proyecto.

Que este Consejo Superior en su quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 26 de junio de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de las Comisiones Permanentes Económico Financiera y de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

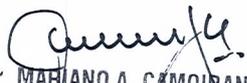
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar, en el marco de lo dispuesto de la Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Rendición de los Fondos y Cierre Administrativo del Proyecto denominado "Brazo Robótico Teleoperado" dir. Ing. Eduardo VELAZQUEZ 29.324.253 en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Cr. MARIANO A. CAMORANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Esp. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos